

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN
EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO
JURÍDICO PERUANO

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

AUTOR:
Bach. FLORES SALAS, BRYAN JOSUE

ASESOR - Cod ORCID:
Mg. CHACON MERCEDES, MARTIN LUCIO
0000-0002-3779-8410

CHIMBOTE – PERÚ

2025

INDICE GENERAL

PALABRAS CLAVE	ii
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
TITULO	iv
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	1
METODOLOGÍA	8
RESULTADOS.....	9
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	12
CONCLUSIONES	13
RECOMENDACIONES	14
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	15
ANEXOS	17

Palabras Clave

TEMA	Violencia
ESPECIALIDAD	Familia

Keywords

ISSUE	Violence
SPECIALTY	Family

Línea de investigación: OCDE

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ÁREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Civil patrimonial y no patrimonial



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**" del (a) estudiante: **FLORES SALAS BRYAN JOSUE**, identificado(a) con Código N° **1115200183**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **21%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 23 de junio de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO

MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO

Resumen:

El presente proyecto de investigación tiene como propósito el análisis de la ley 30364 que trata sobre la violencia familiar enfocada en el tratamiento normativo del adulto mayor en esta ley, situación jurídica que tiene de su propio tenor una protección integral a la mujer mas no delimita una protección integral al adulto mayor por su situación especial de vulnerabilidad que presenta.

La metodología que se empleó en esta investigación es que utilizo investigación básica dogmática, diseño de investigación longitudinal. Los resultados a alcanzar están orientado al análisis de la normatividad nacional y de articulo y trabajo de investigación; para tal efecto se recomienda que la normatividad debe incluir con las represiones al adulto mayor a efecto de canalizar medidas de protección a su favor muy distintas a las que aparecen consagrados como medidas cautelares.

Introducción:

En esta investigación se ha recopilado los siguientes antecedentes que emanan de artículos científicos que están relacionados siendo estos:

Cueva (2014) Realizó un estudio descriptivo y transversal en Cajamarca donde encontró que el 80 % de los adultos mayores enfrentan múltiples tipos de maltrato, siendo el psicológico el más común, y destacaron mecanismos de defensa como el aislamiento, racionalización y represión como mecanismos primarios de defensa en bienestar del adulto mayor.

Laime (2022) Con este artículo se delimito que los derechos de los adultos mayores están desamparados dado que actualmente en la normatividad nacional encuadramos actos de maltratos donde la penalidad se circunscribe a acciones que no delimitan su real dimensión en el campo del derecho.

Apaza (2017) Determinó que los factores familiares, como conflictos de convivencia y falta de apoyo (52 % de incidencia), contribuyen significativamente al maltrato psicológico, físico, económico y patrimonial a los adultos mayores en Puno.

Espada y Guerra (2022) concluyeron que la vulneración de derechos del adulto mayor se da en contextos de violencia intrafamiliar, debido a conflictos familiares y falta de formación en normas y valores.

Viviano (2017) mostró que los Centros Emergencia Mujer (CEM) son una herramienta estatal fundamental que ofrece atención psicológica, social y legal especializada para adultos mayores víctimas de violencia familiar, y que se han multiplicado a nivel nacional (431 al 2023).

Asimismo, se ha encontrado las siguientes tesis para lo cual detallo a continuación:

Vargas (2023) refiere en su tesis denominada sobre las medidas de protección frente a la violencia familiar realizada en la localidad de Ate vitarte, este trabajo enfoco los siguientes aspectos teóricos y dogmáticos que se han desarrollado en el campo de la violencia familiar con los estudios de forma cualitativa que evidencia dificultades en la ejecución de medidas judiciales (retiro del agresor, restricción de acercamiento) destinadas a proteger al adulto mayor.

Laime , N. R. (2022), en su trabajo de tesis enfoco estudios dogmáticos sobre la violencia familiar y los derechos fundamentales sobre los adultos mayores en el Perú, estudio que estuvo enfocado en la dogmatica donde se abarco los conocimientos teóricos sobre la propia violencia intrafamiliar que determino el impacto de la vulneración que se le da al adulto mayor.

Congreso de la República del Perú. (2018). *Ley N.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor*. Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2018-MIMP.

El marco jurídico peruano reconoce a la persona adulta mayor como titular de derechos humanos, destacando la dignidad humana como principio fundamental. La Constitución y la Ley N.º 30490 establecen que el Estado debe garantizar una vida digna, libre de discriminación y con acceso preferente a servicios públicos y justicia.

1.2. Fundamentación Científica. –

Violencia familiar:

Por otro lado, García (2012) explican que, la violencia se da primeramente por manifestaciones físicas, golpes, agresión, maltrato y abuso. Para los hombres estas son definidoras y están más asociadas con factores externos desencadenantes de conducta violenta, y para las mujeres las relativas a vulnerabilidad y debilidad ante situaciones violentas.

Riesgo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar:

Cualquier acción o conducta que le genere un grave daño sobre el adulto mayor es la razón de ser que se plasme articulado en su defensa del adulto mayor buscando encuadrar tanto en la normas de violencia familiar como en normas penales.

Un texto para la discusión del Banco Mundial de 1994, “Violence Against Women. The Hidden Health Burden”, aportó la primera revisión global de la magnitud del problema y de sus consecuencias para la salud (Heise, Pitanguy y Germain 1994). Desde entonces, han aparecido un número creciente de estudios sobre la prevalencia de la violencia doméstica contra la mujer.

Funciones de los CEM en el proceso por riesgo de violencia contra las mujeres: Realizar las diligencias anteproyectos necesarias para valorar si existen situaciones de peligro y violencia, recabando la asesoría socio familiar semejante. Iniciar y encaminar el sistema por situación de riesgo y peligro cuando existan aspectos petulantes que así lo califiquen.

Estructura de la familia

Está organizada por:

- Reglas y normas: Estos son paces de unión que limitan las actitudes de los especímenes organizando su interacción en un procedimiento legal invariable.
- Límites: Constituyen un circuito de funcionalidad a sus constituyentes permitiendo controlar la información que entra y sale del círculo.
- Jerarquía: Distribución del honor, ayuda al sustento de la confección del estilo.
- Roles y funciones: Son expectativas y pautas que tienen un equipo. Comunicación: Las familias no son todas iguales por lo que cada una tiene su gálbo de explayarse y tratarse con cada uno de sus miembros.

El maltrato sobre el adulto mayor tiene como realidad lo siguiente:

En el Perú, la sociedad está marcada por las desigualdades de esta diversidad no es entendida por todas las personas de una manera positiva. Muchos tienden a suponer que estas desigualdades justifican la dominación de unos sectores sobre otros. Esta suposición es el origen y justificación de tanto maltrato y abuso de los cuales día tras día somos testigos. En los últimos tiempos el adulto mayor viene soportando silenciosamente la lamentable y arbitraria discriminación tanto en el medio familiar, laboral y social. Esta injusta situación es motivada por el desconocimiento de las características de esta etapa de la vida, que presenta cambios en todos los niveles de la persona . Por tanto es importante distinguir los siguientes tipos de maltratos:

Maltrato físico.- Esta forma de actuar se deriva del comportamiento físico en actos de golpes hacia una persona.

Cabe resaltar que los actos de violencia física se desarrolla en el entorno familiar con el cual la persona mayor delimita su actuar enmarcado en insultos para luego agravarse en actos más fuertes con lo cual nace los actos de golpes el cual puede llegar a la muerte de la víctima.

Maltrato psicológico. - Este tipo de maltrato está enfocado en los actos de menosprecio hacia la persona en este caso recae en el adulto mayor. Cabe precisar que la naturaleza jurídica de esta acción es la actuación de actos denigratorios que restan la dignidad de la persona con lo cual enfocan por su avanzada edad en disminuir su participación en la sociedad.

Cabe precisar que el primer lugar donde se desarrolla los maltratos psicológicos tiene que ver con su desarrollo en el entorno familiar es por ello que el problema aborda matices de índole social familiar.

Maltrato económico. - El abuso económico es el principal factor que se ha presentado en este tipo de accionar en el contexto de denuncias del adulto mayor en los últimos tiempos

Cabe precisar que el hecho de tener en la sociedad peruana una desigualdad significativa ya sea por motivos de raza, opinión y de factores económicos ha coadyuvado a que de una u otra manera se determine aspectos puntuales sobre la real dimensión del maltrato económico sobre los adultos mayores en el cual al no ser agentes de producción son discriminados para acceder aun trabajo o no s ellos considera ya en instituciones y por ende sus derechos son vulnerados en esta sociedad pese que hay normas de preferencia en sus actos diarios mas no contamos con normas que delimiten su actuación en el aspecto diario es decir en sus actos de comercio. Ramos(2021)

2. Justificación de la investigación

2.1. Justificación Social. – Se justifica socialmente en merito que la sociedad requiere que exista leyes protectoras a la familia en el entorno familiar y por consiguiente al adulto mayor como parte de la familia.

2.2. Justificación teórica. – Se justifica teóricamente por cuanto existe en nuestro acervo documentario trabajos de investigación sobre la violencia familiar teniendo bases teóricas sobre el desarrollo teórico jurídico sobre el amparo y protección en un contexto actual.

2.3. Justificación Práctica. – Se justifica por cuanto ante el incremento de casos judiciales sobre violencia familiar según datos del INEI se ha observado el incremento significativo de maltratos contra el adulto mayor en el cual el Estado solo ha legislado su protección integral tomando como base su ley del adulto mayor.

3. Realidad Problemática:

En el Perú el tratamiento jurídico que se le da al adulto mayor esta amparada en la ley Nro 30490 el cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016), delimita alcances normativos para la protección integral al adulto mayor, enmarcando esta ley conjuntamente con la ley de violencia familiar a aspectos en lo que respecta a las acciones de protección familiar.

Es de precisar que la violencia contra el adulto mayor es una realidad sistemática y frecuente en nuestro país con el cual podemos delimitar que existe una problemática dado que el Poder Judicial está enmarcada en denuncias crecientes el cual se acentuó con la pandemia del COVID 19.

Es por ello que del análisis de nuestra normatividad nacional en los últimos años se ha legislado con mayor énfasis en la persona del adulto mayor con tratamiento normativo general y dentro de su articulado plasmo aspectos normativos de protección integral sobre violencia familiar pero que de su revisión particular no se contempla

normatividad específica sobre la medida de protección a su favor del adulto mayor donde los plazos y las medidas se efectivicen en la práctica.

Para tal efecto se ha formulado el siguiente problema de investigación:

¿Se vulnera derechos fundamentales del adulto mayor en los aspectos regulatorios contemplados en la ley 30364 sobre Violencia familiar en el Ordenamiento Jurídico Peruano?

Conceptualización y operacionalización de variables.

Maltrato familiar. -Es un comportamiento destructivo dirigido a personas mayores con suficiente intensidad y frecuencia que trae consecuencias físicas, psicológicas, sociales y económicas que resultan en sufrimiento, daño, dolor, pérdida de derechos humanos que afecta la calidad de vida de las víctimas. Salomé , (2003)

Violencia intrafamiliar. - Constituye cualquier acto deliberado y sistemático de agresión o acto de causar daño dentro de los límites del hogar, dirigido específicamente a un miembro de la familia, perpetrado por una persona que comparte los mismos lazos familiares. (Mayor Walton & Salazar Pérez, 2019)

Hipótesis

Si se vulnera derechos fundamentales del adulto mayor en los aspectos regulatorios contemplados en la ley 30364 sobre Violencia familiar en el Ordenamiento Jurídico Peruano.

4. Objetivos

7.1. Objetivo General

Determinar si se vulnera derechos fundamentales del adulto mayor en los aspectos regulatorios contemplados en la ley 30364 sobre Violencia familiar en el Ordenamiento Jurídico Peruano

7.2. Objetivos Específicos

- Conocer aspectos dogmáticos sobre derechos fundamentales del adulto mayor
- Desarrollar teóricamente la ley Nro. 30364 en lo referente a la violencia familiar

5. Metodología:

a. Tipo y Diseño de investigación:

Se trata de una investigación descriptiva a través del análisis doctrinario y exegético de la norma, utilizando el método descriptivo y un diseño no experimental.

b. Población – Muestra:

No aplica

6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos:

9.1.1. Las técnicas de recolección de datos.

Análisis documental

9.1.2. Los instrumentos de recolección de datos.

- Guía de análisis y análisis contenido

9.1.3. Procedimientos:

Para el desarrollo de la presente investigación se realizó la revisión de los trabajos seleccionados en los repositorios, revistas y artículos web;

seleccionando la información para la realización del proyecto de investigación.

7. Procesamiento y análisis de la información

Microsoft Office – Word, Power Point.

Resultados:

Normas nacionales que respaldan al instituto jurídico de la flagrancia delictiva en el Perú:

Normas	Fundamento
Constitución Política del Perú (1993)	Fundamenta como norma general y matriz que delimita la protección integral sobre la persona humana en su rol social.
ley Nro 30490	Se fundamenta esta ley enmarcando el análisis y protección del adulto mayor, pero con enfoque de protección sobre sus derechos humanos y realiza una visión sobre el envejecimiento calificándolo como un desarrollo personal y biológico.
Reglamento de la ley 30490-DS 007-2018-	Delimita el campo de aplicación sobre los lineamientos jurídicos y teológicos sobre la naturaleza jurídica del adulto mayor.

En el Perú estas son las normas nacionales que tenemos vigentes y con el cual el sistema jurídico delimita la plataforma jurídica sobre la protección del adulto mayor con un estilo propio sobre su naturaleza jurídica en el desarrollo de sus derechos y deberes.

Fuente: Elaboración propia

Análisis sobre la Ley del adulto mayor Ley 30490

Ley Nro 30490
La Ley N.º 30490, promulgada en el año 2016, reconoce derechos especiales de protección basado en principios como la dignidad, la igualdad, la no discriminación, la participación, la corresponsabilidad y el respeto a la autonomía personal en el adulto mayor. Esta norma se encuentra en conformidad con normas protectoras del derecho aunado a ello con los principios de protección y dignidad. Es de precisar que esta ley contempla derechos generales y específicos con su naturaleza propia del hecho de ser adulto mayor generando protección asistencial y económica con la instalación de programas sociales. Pese al marco normativo, en la práctica existen numerosos desafíos para la protección efectiva del adulto mayor. La mayoría de ellos enfrenta barreras de acceso a servicios de salud, precariedad económica, y, en muchos casos, abandono familiar. A ello se suma la falta de presupuesto, infraestructura y personal especializado para la atención integral del adulto mayor. Es por ello que se puede concluir que esta ley en si a generado un avance significativo sobre la protección del adulto mayor y sus aspectos regulatorios en el derecho material siendo esta ley un gran avance en si en la protección integral del adulto mayor.

Fuente: Elaboración propia

Análisis y discusión:

En la presente investigación el propósito es analizar constitucionalmente el instituto jurídico de la violencia familiar como la normatividad del adulto mayor en la normatividad nacional en cuyo caso se analiza el contexto normativo en el cual se detalla en el cuadro (1),la relación de normas que amparan su amparo jurídico , situación que podemos constatar que la propia Constitución Política del Perú enmarca el parámetro inicial que da el parámetro inicial para la protección del adulto mayor con la transcripción de derechos y deberes de la persona humana.

Como análisis podemos señalar que al regular la ley Nro 30490 esta solo sirvió para delimitar su aplicabilidad y configurar derechos específicos que ya estaba plasmados en normas generales con el cual no podemos delimitar dentro de esta propia ley que se estipulen mecanismos propios de protección al adulto mayor con énfasis en ser acordes a la naturaleza de la edad y singular característica del adulto mayor.

Es por ello que estamos en ámbito de discutir y confrontar con los antecedentes que se ofreció en el cual podemos inferir que los mecanismos de protección no se encuentran amparados en la ley de protección al adulto mayor sino en la propia ley de violencia familiar.

La discusión se plasma en que en la realidad nacional tenemos un incremento significativo de maltratos sea de forma física, psicológica y económica sobre el adulto mayor que en la mayoría de veces no denuncia por temor de ser abandonados y observamos que el Estado Peruano no tiene una política de solución esta problemática con el cual podemos inferir que no se esta dando la naturaleza propia en el campo del derecho.

Conclusiones:

1.- Se concluye que con el análisis de la regulación jurídica se pudo determinar que el Estado Peruano si tiene un cuerpo normativo donde se regula al inicio de forma general los actos de violencia familiar tanto en el entorno familiar consagrando y respaldando derechos conexos como es del niño, niña, adolescente y del adulto mayor.

2.- Se concluye que a nivel de doctrina encontramos más delimitación de conceptos y teorías donde se puede ver que el Estado Peruano ha recopilado una fuente valiosa de conocimientos teóricos sobre los aspectos de la violencia familiar

3.- Se concluye que los mecanismos de integración de la protección al adulto mayor si bien es cierto tiene una protección integral esta no desarrolla con más postulados de protección en lo referente a los mecanismos de protección asimilándolo con los ya establecidos para las mujeres y menore de edad.

.

Recomendaciones:

Se recomienda luego de haber realizado el análisis respectivo que el instituto de la violencia familiar en lo que respecta a su normatividad nacional esta enmarca protección contra los actos que ocasionan daño físico o psicológico u otro tipo de violencia a efecto de abarcar una protección integral, pero con referencia al adulto mayor observamos que este se delimita tomando como base aspectos de la ley de violencia familiar debiendo delimitarse específicamente para el adulto mayor en aras de proteger de acuerdo a su edad y estado social que es distinto al de lo ya enfocado para las mujeres y menores de edad, debiendo ver algunos mecanismos propios para el adulto mayor.

8. Referencias Bibliográficas:

Apaza, D. P. (2017). *Factores familiares y su influencia en el maltrato a los adultos mayores del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – Municipalidad Provincial de Puno* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, recuperado de repositorio.unap.edu.pe

Conacyt-Agencia Informativa. Fragilidad y maltrato en adultos mayores [En Internet] México 2018. [Acceso 17 diciembre 2018] Disponible en: <http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/23182-fragilidad-maltrato-adultosmayores>

Congreso de la República del Perú. (2018). *Ley N.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor*. Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2018-MIMP.

Cueva , L. R. (2014). *Maltrato intrafamiliar y mecanismos de defensa en el adulto mayor. Centro de salud Pachacutec. Cajamarca–2014* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cajamarca, recuperado de es.wikipedia.org+1repositorio.unc.edu.pe+1repositorio.ucv.edu.pe+11

Espada, P., & Guerra, J. F. (2022). *La vulneración de las personas adultas mayores y la violencia intrafamiliar en el Perú* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, recuperado de [es.wikipedia.org+6ciencialatina.org+6revistas.pj.gob.pe+6repositorio.unap.edu.p
e+1revistas.pj.gob.pe+1repositorio.ucv.edu.pe](http://es.wikipedia.org+6ciencialatina.org+6revistas.pj.gob.pe+6repositorio.unap.edu.pe+1revistas.pj.gob.pe+1repositorio.ucv.edu.pe).

García VJ,(2012). Violencia: análisis de su conceptualización en jóvenes estudiantes de bachillerato. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales niñez y juventud. 2012;10 (1):495512.

Laime , N. R. (2022). *La violencia familiar y los derechos fundamentales de los adultos mayores en el estado peruano* (Tesis de pregrado). Universidad Privada Los Andes, recuperado repositorio.unc.edu.perepositorio.upla.edu.pe

Mayor , S., & Salazar , C. A. (01 de abril de 2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S160889212019000100096

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Ley N.º 30490: Ley de la Persona Adulta Mayor. Recuperado de <https://lpderecho.pe/ley-persona-adulta-mayor-ley-30490//es.wikipedia.org+3lpderecho.pe+3celats.org+3>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). *Reglamento de la Ley N.º 30490*.

Viviano, T. (2017). Violencia Familiar en las personas Adultas Mayores en el Perú: Aportes desde la Casuística de los Centros Emergencia Mujer. *Espacio Abierto*, 26(2), 245–267. recuperado de [revistas.pj.gob.pe.es.wikipedia.org+1produccioncientificaluz.org+1](http://revistas.pj.gob.pe/es.wikipedia.org+1produccioncientificaluz.org+1)

Vargas , L. E. (2023). *Las medidas de protección frente a la violencia en los integrantes del grupo familiar contra el adulto mayor en Ate Vitarte* (Tesis de licenciatura). Universidad Norbert Wiener. repositorio.ucv.edu.pe/repositorio.uwiener.edu.pe

Vargas , L. E. (2023). *Las medidas de protección frente a la violencia en los integrantes del grupo familiar contra el adulto mayor en Ate Vitarte* (Tesis de licenciatura). Universidad Norbert Wiener.

Salomé , P. C. (2003). Atención del anciano en el centro del adulto mayor Essalud, Tacna - 2002. Tesis de Post grado. Universidad Nacional de San Marcos, Lima, Perú. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1781/salome_gp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramos V.(2021). Violencia intrafamiliar en usuarios de un programa del adulto mayor en riesgo, del Centro Poblado de Cambio Puente, [tesis para obtener el título profesional de enfermería]. Lima: universidad Cesar Vallejo Lima.

ANEXOS

MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	21 %	%	5 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	4 %
2	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	4 %
3	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	2 %
5	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	2 %
6	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
8	observatorioviolencia.pe Fuente de Internet	1 %
9	indico.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %

12	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1 %
	Trabajo del estudiante	
13	upc.aws.openrepository.com	<1 %
	Fuente de Internet	
14	unisangil.edu.co	<1 %
	Fuente de Internet	
15	worldwidescience.org	<1 %
	Fuente de Internet	
16	www.margen.org	<1 %
	Fuente de Internet	
17	alicia.concytec.gob.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
18	ateneo.orex.es	<1 %
	Fuente de Internet	
19	cdn.www.gob.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
20	prezi.com	<1 %
	Fuente de Internet	
21	repositorio.ucv.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
22	repositorio.ug.edu.ec	<1 %
	Fuente de Internet	
23	repositorio.upch.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
24	www.repositorio.unu.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	

Excluir citas Apagado Excluir coincidencias < 6 words
 Excluir bibliografía Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
FLORES SALAS BRYAN JOSUE		75339933	bryan_floress@hotmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis	☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
☐ Bachiller	☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría ☐ Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ² (Info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ³ (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶




Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	19	03	2026

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 20035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 17° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENAIT "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales prestando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENAIT, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, párr. 31.3).